



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2019

OBJETO:

**SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE,  
MANTENIMIENTO DE JARDINES Y APOYO LOGÍSTICO, A PRESTAR EN DIFERENTES  
DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

POPAYAN, MARZO DE 2019



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

## **PROYECTO DE PLIEGO**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA No.004 DE 2019**

#### **INTRODUCCIÓN**

Dando cumplimiento a los principios de contratación que irradian los procesos de la administración pública, la Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el proyecto de pliego de condiciones y documentos anexos para el proceso de suministro del servicio integral de aseo, incluyendo protocolo de reciclaje, mantenimiento de jardines y apoyo logístico, a prestar en diferentes dependencias y sedes de la universidad del cauca, el cual contiene la información particular, las condiciones y los requisitos necesarios, que los interesados deberán conocer para participar en este proceso de selección.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el siguiente link:  
[www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion)

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Universidad del Cauca, invita a presentar todas las sugerencias u observaciones dentro de los plazos señalados en el cronograma, las cuales deberán ser enviadas al correo electrónico: [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) o radicadas de manera física en la dirección: calle 4 N° 5-30 piso 2, Vicerrectoría Administrativa, dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en los documentos del presente proceso y al tenor de lo dispuesto en la ley.

#### **CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS**

La consulta del pliego de condiciones y sus documentos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso en las instalaciones de la Universidad, ubicada en la calle 4 N° 5-30 piso 2, Vicerrectoría Administrativa; o a través del correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co)

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación podrá:

1. Ser enviada por medio electrónico al correo [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co)
2. Ser radicada en la Vicerrectoría Administrativa calle 4 N° 5-30 piso 2, La atención al público es en horario laboral de lunes a jueves (8:00 a. m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.) y viernes (8:00 a. m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.).

Todos los documentos a radicar deberán estar debidamente foliados, citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

#### **ESTUDIO TECNICO Y CERTIFICADO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

Forman parte del presente pliego de condiciones el certificado de conveniencia y oportunidad, y el estudio técnico, realizados por el Área de Mantenimiento de la División Administrativa y de Servicios de la Universidad del Cauca.

También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

## **CAPITULO I** **CONDICIONES GENERALES**

### **1.1. OBJETO**

SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y APOYO LOGÍSTICO, A PRESTAR EN DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

### **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

#### **ACTIVIDADES GENERALES**

Garantizar la vinculación laboral del personal necesario para la prestación del servicio requerido en la Universidad del Cauca.

Dotar de ropa y calzado de labor y seguridad industrial adecuada y suficiente al personal seleccionado para la prestación del servicio, conforme al trabajo a realizar.

#### **ACTIVIDADES DE ASEO A DESARROLLAR**

- a) Limpieza, aseo y desinfección adecuada para las sedes administrativas y académicas, según características de cada uno de los sitios de las edificaciones, pisos, paredes, techos, puertas, ventanas, persianas, cortinas, vidrieras, estantes, servicios sanitarios (limpieza, desinfección y desmanchado), lámparas, vidrios, espejos, muebles, escaleras, ascensor, oficinas, puestos de trabajo, salas de reuniones, aceras, hall de accesos y demás que se encuentren en el interior y exterior de las instalaciones de la sedes.
- b) Limpieza externa de teléfonos, fax, computadores, escáner, fotocopadoras y demás equipos de uso de la entidad.
- c) Retirar los elementos de cafetería después de ser atendidas las reuniones.
- d) Responder por los bienes y equipos de la Universidad que por razón de sus servicios deban ser manipulados
- e) Prestar el servicio teniendo el debido cuidado de los bienes de la institución y de las normas en higiene y seguridad industrial
- f) Cumplir la función de separar los residuos sólidos susceptibles de reciclaje que se encuentran en los recipientes destinados para ello y ubicados en los edificios de la Universidad del Cauca, con el fin de implementar labores de reciclaje ó "Ruta Limpia".
- g) Realizar el almacenamiento temporal de los residuos reciclables en los puntos dispuestos en cada edificio de la Institución



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

- h) Cumplir con los lineamientos establecidos institucionalmente en la política ambiental y en Plan de Gestión Ambiental de la Universidad, de tal manera que se fomente la sustentabilidad de los recursos naturales y energéticos
- i) Cumplir con lo contemplado en el reglamento de higiene y seguridad industrial de la Universidad del Cauca.

#### **ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES:**

En los jardines existentes en la Universidad del Cauca, se deberá realizar: podas (arbustos, y matas) abonar, regar, fileteo, plateo, recoger y depositar los residuos en los sitios destinados por la institución.

El contratista deberá dotar los trabajadores de los materiales e insumos que se requieran para ejecutar estas labores.

#### **ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO:**

Apoyar a la Universidad en las diferentes actividades de cargue y descargue y trasteo de elementos, bote de escombros (excepto los derivados de los contratos de obra civil), material vegetal y demás actividades relacionadas con logística de la Universidad.

Realizar apoyo logístico cuando sea requerido, con el fin de atender los diferentes eventos programados por la entidad.

#### **INSUMOS GENERALES REQUERIDOS**

- a) Suministrar todos los equipos necesarios para el servicio de aseo y mantenimiento, tales como: andamios (certificados), escaleras, hidrolavadoras, tijeras, demás insumos, herramientas, medios y equipos que sean necesarios para cumplir con las actividades, así como los elementos de seguridad requeridos y disponibles en el momento oportuno.
- b) Las bolsas de polipropileno en colores adecuados (gris, verde, azul, y roja) para recolectar y clasificar adecuadamente los residuos a que haya lugar, teniendo en cuenta las políticas ambientales de la Entidad.
- c) Insumos y elementos necesarios para realizar la totalidad de las labores de aseo: (Detergentes, limpiadores, desmanchadores, desinfectantes, ambientadores, mantenedores de pisos, líquidos limpiavidrios, jabón líquido para lavamanos, hipoclorito de sodio, escobas, trapeadores, cepillos, paños abrasivos y no abrasivos, recogedores de basura, entre otros, que sean apropiados para el servicio). Los elementos deberán ser de excelente calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
- d) Para el personal que realiza el mantenimiento locativo se les suministrará elementos de ferretería de acuerdo al requerimiento realizado por la Universidad del Cauca y cuyo valor no podrá sobrepasar el valor suministrado en el ítem implementos de aseo consignado en el cuadro de presupuesto por puesto de trabajo y prestaciones sociales.

**NOTA 1:** Los productos que entregue el contratista para el desarrollo del objeto contractual deben cumplir con las normas que exige la Universidad y deben ser amigables con el medio ambiente.

**NOTA 2:** El oferente seleccionado deberá presentar las fichas técnicas de los productos en los cuales deberá constar tanto el registro sanitario como la resolución de biodegradabilidad.



**NOTA 3:** Los elementos deben ser entregados en los primeros tres (03) días hábiles de cada mensualidad durante el tiempo de ejecución del contrato, cualquier cambio de productos en las cantidades y calidades deben ser aprobadas por el supervisor del contrato.

**MAQUINARIA Y EQUIPOS MÍNIMOS:**

- Equipo de Señalización.
- Escalera Plástica de dos Peldaños.
- Manguera de mínimo 50 m.
- Carretilla Pequeña
- Mango de Extensión 9 m.
- Plumilla 35 cm Extra.
- Escalera Tijera 2.4.
- Escalera Tijera 3.3.
- Cinta de Señalización.
- Monogafas para limpiar lámparas.
- Andamios (certificados).
- Tijeras.
- Guadañas.
- Guantes de carnaza.
- Hidrolavadora a gasolina.
- Lavabrilladora industrial
- Aspiradora industrial.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS DE ASEO A SUMINISTRAR, POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE PRESTAN EL SERVICIO:**

| IMPLEMENTOS   | CAN | UNIDAD DE MEDIDA | C/ MES | C/ 2 MESES | C/ 6 MESES |
|---|-----|------------------|--------|------------|------------|
| Mechas en pabilo  | 2   | UNIDAD           |        | X          |            |
| Ganchos de aluminio   | 2   | UNIDAD           |        |            | X          |
| Escobas de fibra: I. una para oficinas, II. una para patios   | 2   | UNIDAD           |        | X          |            |
| Cepillo de piso   | 1   | UNIDAD           |        |            | X          |
| Bolsas grandes para la basura, gruesas de 110X90 cm. Paquete por 10 unidades cada una   | 1   | PAQUETE          | X      |            |            |
| Paquetes de bolsas de basura x 10 unid. De cada color para los puntos ecológicos: azules, verdes, grises rojas, de acuerdo a los dispensadores existentes en la Universidad y de calibre según normatividad | 2   | PAQUETE          | X      |            |            |
| Cepillo de mano   | 1   | UNIDAD           |        |            | X          |
| Un frasco de multilustrador para superficies de madera o cubre rasguños   | 1   | UNIDAD           | X      |            |            |
| Desinfectante blanqueador   | 1   | GALON            | X      |            |            |
| Ambientador líquido y en spray - frasco de 750 cm3  | 1   | UNIDAD           | X      |            |            |
| Jabón industrial  | 1   | GALÓN            | X      |            |            |
| Limpiavidrios -frasco de 750 cm3  | 1   | UNIDAD           | X      |            |            |



|   |   |         |   |   |   |
|---|---|---------|---|---|---|
| Par de guantes de uso industrial Neopreno o de Nitrilo, de manga larga  | 1 | PAR     | X |   |   |
| Desinfectante ambientador para pisos  | 1 | GALÓN   | X |   |   |
| Churrusco paredes   | 1 | UNIDAD  |   |   | X |
| Esponjillas sabras para aseo  | 2 | UNIDAD  | X |   |   |
| Balde plástico  | 1 | UNIDAD  |   |   | X |
| Ambientadores en pasta para baño y orinales, que incluyan elementos no tóxicos ni nocivos para la salud de 360 ml | 6 | UNIDAD  | X |   |   |
| Paños de microfibra de diferentes colores   | 2 | UNIDAD  | X |   |   |
| Recogedor plástico  | 1 | UNIDAD  |   |   | X |
| Botella de alcohol desinfectante para limpieza de aparatos telefónicos  | 1 | BOTELLA | X |   |   |
| Cera antideslizantes para pisos de madera y pisos varios  | 1 | GALÓN   |   |   | X |
| Churrusco baños   | 1 | UNIDAD  |   |   | X |
| Removedor de cera   | 2 | GALÓN   |   | UNA SOLA ENTREGA AL INICIO DEL CONTRATO |   |
| Sellador  | 2 | GALÓN   |   | UNA SOLA ENTREGA AL INICIO DEL CONTRATO |   |
| Crema desmanchadora para superficies de oficinas - tarro de 300gr.  | 1 | TARRO   |   | CADA 3 MESES                            |   |
| Rastrillo plástico  | 1 | UNIDAD  |   | UNA SOLA ENTREGA AL INICIO DEL CONTRATO |   |
| Desmanchadores para superficies duras, pisos según el área a atender  | 1 | GALÓN   |   | CADA 4 MESES                            |   |

## 1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista seleccionado deberá realizar las labores objeto del presente proceso en las siguientes instalaciones de la Universidad del Cauca:

| No. | EDIFICIOS   | DEPENDENCIAS  | TIPO DE SERVICIO | NRO. |
|-----|---|---|------------------|------|
| 1   | ADMINISTRACION CENTRAL  | ADMINISTRACION CENTRAL RECTORIA                                       | Aseo             | 1    |
| 2   | CIENCIAS AGRARIAS   | FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – PLANTA PILOTO                         | Aseo             | 1    |
| 3   | CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS                       | FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA           | Aseo             | 3    |
| 4   | CIENCIAS DE LA SALUD  | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD                                      | Aseo             | 3    |
| 5   | CIENCIAS DE LA SALUD  | CENTRO UNIVERSITARIO EN SALUD ALFONSO LOPEZ                           | Aseo             | 2    |
| 6   | CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION                         | LABORATORIO DE QUIMICA, BIOLOGIA Y FISICA                             | Aseo             | 3    |
| 7   | DIVISION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS                                | DIVISION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS                                | Aseo             | 3    |
| 8   | DIVISION DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO - EDIFICIO LUDICA | DIVISION DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO - EDIFICIO LUDICA | Aseo             | 1    |
| 9   | DIVISION DE COMUNICACIONES  | EDIFICIO DE COMUNICACIONES  | Aseo             | 1    |
| 10  | DIVISION DE DEPORTE Y RECREACION                                      | CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO  | Aseo             | 1    |
| 11  | DIVISION DE GESTION DE RECURSOS BIBLIOGRAFICOS                        | BIBLIOTECACENTRAL   | Aseo             | 2    |



|   |  |  |                           |           |
|---|--|--|---------------------------|-----------|
| 12  | DIVISION DE SALUD INTEGRAL   | DIVISION DE SALUD INTEGRAL   | Aseo                      | 1         |
| 13  | FACULTAD DE ARTES  | ANTIGUA CASA DE POSGRADOS  | Aseo                      | 1         |
| 14  | FACULTAD DE ARTES-CONSERVATORIO  | CARRERA 6 No. 3-14   | Aseo                      | 2         |
| 15  | FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION  | FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION                | Aseo                      | 3         |
| 16  | FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION  | EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS                                 | Aseo                      | 2         |
| 17  | FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES  | FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS - EDIFICIO EL CARMEN                        | Aseo                      | 1         |
| 18  | INGENIERIA CIVIL   | EDIFICIO FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL                                    | Aseo                      | 4         |
| 19  | INGENIERIA ELECTRONICA Y DE TELECOMUNICACIONES   | FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES                  | Aseo                      | 3         |
| 20  | REGIONALIZACION  | SEDE NORTE MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO- CAMPUS CARVAJAL Y CASONA | Aseo                      | 5         |
| 21  | VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR   | RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS MASCULINAS (AREAS COMUNES)                    | Aseo                      | 1         |
| 22  | VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR   | CASA MUSEO MOSQUERA- VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR                | Aseo                      | 1         |
| 23  | VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES   | VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES   | Aseo                      | 2         |
| 24  | DIVISION DE LAS TIC  | DIVISION TIC   | Aseo                      | 1         |
| 25  | VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS, DIVISION FINANCIERA, V-R ACADEMICA Y FACULTAD DE ARTES | NUEVO EDIFICIO CALLE 4 - EDIFICIO ADMINISTRATIVO                         | Aseo                      | 3         |
| 26  | UNIDAD DE SALUD  | UNIDAD DE SALUD  | Aseo                      | 3         |
| 27  | SEDE EL BORDO PATIA  | SEDE EL BORDO PATIA  | Aseo                      | 1         |
| 28  | NUEVO EDIFICIO FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  | CIENCIAS HUMANAS CALLE 5 CARRERA 4 ESQUINA                               | Aseo                      | 3         |
| 29  | NUEVO EDIFICIO TIC   | CARRERA 3 CALLE 3 N ESQUINA  | Aseo                      | 3         |
| <b>PERSONAL MANTENIMIENTO DE JARDINES</b> |  |  |                           |           |
| 30  | TODAS LAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS  | TODAS LA DEPENDENCIAS  | Mantenimiento de jardines | 4         |
| <b>PERSONAL PARA APOYO DE LOGISTICA</b>   |  |  |                           |           |
| 31  | TODAS LAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS (trasteos y servicios varios)                                    | TODAS LA DEPENDENCIAS  | Apoyo logístico           | 2         |
| <b>TOTAL PUESTOS DE TRABAJO</b>           |  |  |                           | <b>67</b> |

### 1.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca para satisfacer la necesidad antes descrita realizará un contrato de aseo, según Acuerdo No. 064 de 2008.

### 1.4. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad o Régimen propio de Contratación de la Universidad del Cauca.



En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los Proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de La Universidad del Cauca, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.

### 1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el objeto de la convocatoria incluido IVA es de MIL DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.018.699.918.00), de acuerdo con las especificaciones del ser servicio que se describen a continuación.

| No. | EDIFICIOS   | DEPENDENCIAS  | TIPO DE SERVICIO | NRO. | VALOR UNITARIO MENSUAL | VALOR TOTAL 9 MESES 5 DIAS |
|-----|---|---|------------------|------|------------------------|----------------------------|
| 1   | ADMINISTRACION CENTRAL  | ADMINISTRACION CENTRAL RECTORIA                                       | Aseo             | 1    | \$ 1.652.700           | \$ 15.149.750              |
| 2   | CIENCIAS AGRARIAS   | FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – PLANTA PILOTO                         | Aseo             | 1    | \$ 1.652.700           | \$ 15.149.750              |
| 3   | CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS                       | FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA           | Aseo             | 3    | \$ 1.652.700           | \$ 45.449.250              |
| 4   | CIENCIAS DE LA SALUD  | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD                                      | Aseo             | 3    | \$ 1.652.700           | \$ 45.449.250              |
| 5   | CIENCIAS DE LA SALUD  | CENTRO UNIVERSITARIO EN SALUD ALFONSO LOPEZ                           | Aseo             | 2    | \$ 1.652.700           | \$ 30.299.500              |
| 6   | CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION                         | LABORATORIO DE QUIMICA, BIOLOGIA Y FISICA                             | Aseo             | 3    | \$ 1.652.700           | \$ 45.449.250              |
| 7   | DIVISION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS                                | DIVISION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS                                | Aseo             | 3    | \$ 1.652.700           | \$ 45.449.250              |
| 8   | DIVISION DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO - EDIFICIO LUDICA | DIVISION DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO - EDIFICIO LUDICA | Aseo             | 1    | \$ 1.652.700           | \$ 15.149.750              |
| 9   | DIVISION DE COMUNICACIONES  | EDIFICIO DE COMUNICACIONES  | Aseo             | 1    | \$ 1.652.700           | \$ 15.149.750              |
| 10  | DIVISION DE DEPORTE Y RECREACION                                      | CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO  | Aseo             | 1    | \$ 1.652.700           | \$ 15.149.750              |
| 11  | DIVISION DE GESTION DE RECURSOS BIBLIOGRAFICOS                        | BIBLIOTECACENTRAL   | Aseo             | 2    | \$ 1.652.700           | \$ 30.299.500              |
| 12  | DIVISION DE SALUD INTEGRAL  | DIVISION DE SALUD INTEGRAL  | Aseo             | 1    | \$ 1.652.700           | \$ 15.149.750              |
| 13  | FACULTAD DE ARTES   | ANTIGUA CASA DE POSGRADOS   | Aseo             | 1    | \$ 1.652.700           | \$ 15.149.750              |
| 14  | FACULTAD DE ARTES-CONSERVATORIO                                       | CARRERA 6 No. 3-14  | Aseo             | 2    | \$ 1.652.700           | \$ 30.299.500              |
| 15  | FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION             | FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION             | Aseo             | 3    | \$ 1.652.700           | \$ 45.449.250              |
| 16  | FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION             | EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS                              | Aseo             | 2    | \$ 1.652.700           | \$ 30.299.500              |



|   |  |  |                           |           |              |                         |
|---|--|--|---------------------------|-----------|--------------|-------------------------|
| 17  | FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES  | FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS - EDIFICIO EL CARMEN                        | Aseo                      | 1         | \$ 1.652.700 | \$ 15.149.750           |
| 18  | INGENIERIA CIVIL   | EDIFICIO FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL                                    | Aseo                      | 4         | \$ 1.652.700 | \$ 60.599.000           |
| 19  | INGENIERIA ELECTRONICA Y DE TELECOMUNICACIONES   | FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES                  | Aseo                      | 3         | \$ 1.652.700 | \$ 45.449.250           |
| 20  | REGIONALIZACION  | SEDE NORTE MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO- CAMPUS CARVAJAL Y CASONA | Aseo                      | 5         | \$ 1.652.700 | \$ 75.748.750           |
| 21  | VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR   | RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS MASCULINAS (AREAS COMUNES)                    | Aseo                      | 1         | \$ 1.652.700 | \$ 15.149.750           |
| 22  | VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR   | CASA MUSEO MOSQUERA- VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR                | Aseo                      | 1         | \$ 1.652.700 | \$ 15.149.750           |
| 23  | VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES   | VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES   | Aseo                      | 2         | \$ 1.652.700 | \$ 30.299.500           |
| 24  | DIVISION DE LAS TIC  | DIVISION TIC   | Aseo                      | 1         | \$ 1.652.700 | \$ 15.149.750           |
| 25  | VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS, DIVISION FINANCIERA, V-R ACADEMICA Y FACULTAD DE ARTES | NUEVO EDIFICIO CALLE 4 - EDIFICIO ADMINISTRATIVO                         | Aseo                      | 3         | \$ 1.652.700 | \$ 45.449.250           |
| 26  | UNIDAD DE SALUD  | UNIDAD DE SALUD  | Aseo                      | 3         | \$ 1.652.700 | \$ 45.449.250           |
| 27  | SEDE EL BORDO PATIA  | SEDE EL BORDO PATIA  | Aseo                      | 1         | \$ 1.652.700 | \$ 15.149.750           |
| 28  | NUEVO EDIFICIO FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  | CIENCIAS HUMANAS CALLE 5 CARRERA 4 ESQUINA                               | Aseo                      | 3         | \$ 1.652.700 | \$ 45.449.250           |
| 29  | NUEVO EDIFICIO TIC   | CARRERA 3 CALLE 3 N ESQUINA  | Aseo                      | 3         | \$ 1.652.700 | \$ 45.449.250           |
| <b>PERSONAL MANTENIMIENTO DE JARDINES</b> |  |  |                           |           |              |                         |
| 30  | TODAS LAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS  | TODAS LA DEPENDENCIAS  | Mantenimiento de jardines | 4         | \$ 1.752.700 | \$ 64.265.668           |
| <b>PERSONAL PARA APOYO DE LOGISTICA</b>   |  |  |                           |           |              |                         |
| 31  | TODAS LAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS (trasteos y servicios varios)                                    | TODAS LA DEPENDENCIAS  | Apoyo logístico           | 2         | \$ 1.652.700 | \$ 30.299.500           |
| <b>TOTAL PUESTOS DE TRABAJO</b>           |  |  |                           | <b>67</b> |              |                         |
| <b>TOTAL INCLUIDO IVA</b>                 |  |  |                           |           |              | <b>\$ 1.018.699.918</b> |

**NOTA IMPORTANTE:** La Universidad no autoriza la reproducción, distribución y utilización de la información relacionada con los estudios y especificaciones técnicas para fines diferentes a los de la presente convocatoria; la utilización indebida de los mismos da derecho a la Universidad para reclamar los posibles perjuicios.

El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

**Nota 1:** Los proponentes deben presentar la propuesta económica tal como se indica en el formato del Anexo B, el costo total de la oferta debe ser redondeada a cero (0) decimales.



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

Las especificaciones del servicio fueron determinadas por el Área de Mantenimiento de la División Administrativa y de Servicios de la Universidad del Cauca. El presupuesto está basado en precios de mercado actuales.

El objeto de la Convocatoria se respalda con la disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

| SUMINISTRO   | VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL, INCLUIDO IVA   | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  |
|--|---|---|
| SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y APOYO LOGÍSTICO, A PRESTAR EN DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA | MIL DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.018.699.918.00) | CDP D412-201900739 del 05 de marzo del 2019 |

**Parágrafo: En cumplimiento del Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.**

## 1.6. PROPONENTES

Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, y asociativas como consorcio o unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las personas jurídicas nacionales deberán estar constituidas con antelación de al menos un (1) año contados a partir del cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Se deben cumplir los siguientes requisitos:

- No estar incurso en una causal de disolución o liquidación.
- No encontrarse en un proceso de liquidación forzosa u obligatoria.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.
- Cuando el proponente sea persona jurídica, consorcio o unión temporal, debe demostrar su capacidad técnica y legal para presentar la oferta, para la suscripción, celebración y ejecución del contrato. Por lo tanto, su razón u objeto social debe estar relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria pública.
- En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego.
- Cuando se trate de personas naturales extranjeras su capacidad jurídica se acredita mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.
- Los documentos presentados por proponentes extranjeros no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla.

- Ningún proponente ya sea persona natural o jurídica, o integrante de un Consorcio o Unión Temporal puede hacer parte de más de una oferta, en caso de que esto suceda se rechazarán todas las ofertas en las cuales esté incluido dicho proponente o proponentes.
- El proponente deberá contar con sede en la ciudad de Popayán.

### **1.7. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades solicitadas por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de cada ítem del Anexo B "Oferta económica".

Si alguno de los proponentes encontrase discrepancias u omisiones en las especificaciones o en las demás partes de los documentos de la convocatoria o si tuviere alguna duda acerca de su significado, deberá obtener de la entidad las aclaraciones escritas del caso antes de presentar su propuesta y dentro del plazo estipulado en la convocatoria.

Después del cierre de la convocatoria no se atenderá reclamo alguno por mala interpretación, por desconocimiento de la naturaleza, cantidad de trabajadores, elementos a entregar, condiciones de las zonas de trabajo y no podrá hacerse modificación alguna a la propuesta.

### **1.8. MATRIZ DE RIESGOS**

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del servicio a prestar, de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

### **1.9. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES**

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentre en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

### **1.10. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo único estimado para la ejecución del contrato es desde el 26 de marzo del 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización hasta el 31 de diciembre del 2019.

### **1.11. RELACIÓN LABORAL.**

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto contractual, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

### **1.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.**

Los servicios se prestarán en el Municipio de Popayán, Santander de Quilichao y el Bordo – Patía.

El domicilio contractual será la ciudad de Popayán.

### **1.13. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

#### **RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el ÍNDICE que presenten, en carpeta debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, en la **VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, CALLE 4 N° 5 -30 SEGUNDO PISO.**



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

Los sobres 1 y 2 deben marcarse claramente, con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Convocatoria
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

### **Sobre #1**

En el sobre # 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir los jurídicos, financieros y técnicos, los cuales deberán ser entregados por el ofertante a la hora indicada y deberán depositarse en la urna respectiva.

### **Sobre #2**

El sobre # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica escrita.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax, correo electrónico o entregadas en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

### **1.14. DESCUENTOS**

Los impuestos que aplican para el contrato que se deriva de este proceso son los siguientes:

| <b>IMPUESTO</b>        | <b>TARIFA</b> | <b>BASE</b>     |
|------------------------|---------------|-----------------|
| RETENCION EN LA FUENTE | 2%            | 133.000 (4 UVT) |



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

|                      |           |                 |
|----------------------|-----------|-----------------|
| INDUSTRIA Y COMERCIO | 8 X 1.000 | 133.000 (4 UVT) |
| RETENCION DEL IVA    | 15%       | 133.000 (4 UVT) |

**NOTA:** Para la legalización del contrato el proponente favorecido debe asumir el costo de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.

#### **1.15. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

Se rechazarán las propuestas presentadas por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

#### **1.16. RETIRO MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir en el momento de la apertura de las propuestas.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública

#### **1.17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

La Universidad del Cauca, adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje. Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, con los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no concurriera a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad y se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto. La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará conforme a lo establecido con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1474 de 2011) al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna. De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta de la licitación, en el evento en que, a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

### **1.16 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS**

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en el cronograma del proceso

### **1.17 PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA**

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial. Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

### **1.18 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando, al momento del cierre de la presente convocatoria, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- c) Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- d) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
- e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- f) Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- g) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- h) En caso de Ofertas suscritas por apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- i) Cuando el valor ofrecido de algún ítem exceda el valor establecido para cada ítem en el presupuesto oficial.
- j) Cuando la corrección aritmética de la Oferta Económica sea superior al 0.1% del presupuesto oficial.
- k) Si después de efectuada alguna corrección aritmética, el presupuesto ofrecido supera el presupuesto oficial.
- l) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.



- m) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- n) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en el estudio técnico o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención
- o) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- p) Cuando abiertos los sobres las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- q) Cuando el proponente no incluya la oferta económica en medio impreso, o cuando esta no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo.
- r) Cuando se evidencie que el número de ítems de la oferta económica es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.
- s) Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.
- t) Cuando para la acreditación de la Experiencia, los integrantes de Consorcios o Uniones temporales no cumplan con los porcentajes de participación.
- u) Cuando el proponente no consigne algún valor de los precios unitarios, se considerará como NO OFRECIDO, por lo tanto, la propuesta SERÁ RECHAZADA.
- v) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- w) Cuando el valor de la Oferta Económica se presente en pesos constantes, o sea que se debe presentar en moneda corriente. Si la oferta económica no expresa si corresponde a precios constantes o corrientes, se entenderá que la misma ha sido presentada en moneda corriente.
- x) Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.

### 1.19 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD   | FECHA 2019                       | LUGAR   |
|---|----------------------------------|---|
| Publicación <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>  | 8 de marzo                       | Página web de la entidad<br><a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>   |
| Plazo para presentar <b>OBSERVACIONES</b> al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos. | 11 de marzo hasta las 10:00 a.m. | Únicamente en formato Word, al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a> o por escrito a la Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa / Segundo piso. |
| <b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES</b> de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.                             | 12 de marzo                      | Página web de la entidad<br><a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>   |
| Resolución que ordena la <b>APERTURA</b> del proceso de licitación Pública  | 12 de marzo                      | Página web de la entidad<br><a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>   |
| Publicación del <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b> y consulta del mismo.   | 12 de marzo                      | Página web de la entidad<br><a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>   |
| Plazo máximo para publicar <b>ADENDAS (en caso que sea necesario)</b>   | 14 de marzo                      | Página web de la entidad<br><a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>   |



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

|  |                                 |  |
|--|---------------------------------|--|
| Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas y apertura en acto público de las propuestas sobres 1. (evaluación componentes jurídico y financiero) | 15 de marzo 2:30 p.m.           | Vicerrectoría Administrativa<br>Calle 4 # 5-30 Segundo Piso<br>Popayán - Cauca   |
| Evaluación técnica de las ofertas y publicación del informe de evaluación  | 18 de marzo                     | Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca.  |
| Presentación de observaciones y documentos subsanables   | 19 de marzo hasta las 4:00 p.m. | por escrito a la Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa / Segundo piso o al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a> . |
| Respuesta a las observaciones formuladas y publicación de la evaluación definitiva.  | 20 de marzo                     | Página web de la entidad<br><a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>  |
| Audiencia pública de apertura del sobre No. 2, corrección aritmética, asignación de puntaje, orden de elegibilidad y adjudicación.   | 20 de marzo 2:30 p.m            | Sala de juntas<br>Vicerrectoría Administrativa<br>Calle 4 # 5-30 Segundo Piso<br>Popayán - Cauca   |

## **1.20 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No 1)**

La Junta de Licitaciones y Contratos y el comité evaluador designado realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la audiencia de adjudicación.

Se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS.

*De conformidad con el párrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 del 2007 “Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación.*



## **CAPITULO II** **DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA**

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

**NOTA:** Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

| <b>No.</b> | <b>FACTORES</b>                     | <b>CUMPLIMIENTO</b> |
|------------|-------------------------------------|---------------------|
| 1          | DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES   | HABIL O NO HABIL    |
| 2          | DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES | HABIL O NO HABIL    |
| 3          | DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES    | HABIL O NO HABIL    |

### **2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre No. 1)**

#### **a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

#### **b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos o recibo de pago o en su defecto certificación de la compañía aseguradora en donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2
- b) Cuantía: EL DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).

- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente invitación, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación.

**c) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL**



- **PERSONA NATURAL:** Si el proponente es **persona natural** deberá aportar copia del documento de identidad; y registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades o servicios que se relacionen con el objeto de la presente convocatoria.
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

**Si el proponente es persona jurídica Nacional,** deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades o servicios que se relacionen con el objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

**Autorización para Comprometer a la persona jurídica:** Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

**Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso:** Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación mínima en la estructura plural no inferior al 30%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.



Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación.

#### **d) INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente y en firme con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario.

El oferente deberá estar inscrito en el código UNSPSC que se describen a continuación, señalando por medio de resaltador el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio, para facilitar el proceso de verificación.

| <b>SEGMENTO</b>  | <b>FAMILIA</b>                         | <b>CLASE</b>  |
|--|--|---|
| <b>76:</b> Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos | <b>11:</b> Servicio de aseo y limpieza | <b>15:</b> Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas |

En el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito

#### **e) RUT**

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

#### **f) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

**Cuando el proponente sea una persona jurídica,** Debe presentar una certificación, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en



el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**Cuando el proponente sea una persona natural**, Debe presentar una certificación expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones como persona natural e independiente y como empleador, y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida.

**g) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:**

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

**h) PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, éste documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.

**i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES**, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

**j) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas**



**RNMC** para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

## **2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre No. 1)**

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes. Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

### **CAPACIDAD FINANCIERA**

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

|  |
|--|
| <p><b>Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente</b><br/><b>El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior al 50 % del presupuesto oficial</b><br/>Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.</p>  |
| <p><b>Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente</b><br/><b>El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1,5</b><br/>Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.</p> |
| <p><b>Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total</b><br/><b>El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0,60</b><br/>Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.</p>     |

## **2.3. DOCUMENTOS TECNICOS (Sobre No. 1)**

### **2.3.1. SEDE EN LA CIUDAD DE POPAYÁN.**

El proponente deberá acreditar que cuenta con sede en la ciudad de Popayán, para efectos de lo anterior si el proponente es propietario debe aportar el respectivo certificado de libertad y tradición expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos expedido dentro del mes anterior al cierre, dentro del cual se debe indicar que el proponente o uno de sus integrantes en caso de consorcios o unión temporal es el propietario pleno.

Si el proponente o uno de sus integrantes en caso de consorcios o unión temporal es arrendatario deberá aportar el respectivo contrato de arrendamiento.



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

Cuando el proponente no cuente con sede en la ciudad de Popayán, deberá anexar certificación expresa e inequívoca donde se comprometa que, en caso de ser adjudicatario del contrato, realizará la apertura de la sede en un plazo máximo de diez (10) días siguientes a la fecha del acto administrativo mediante el cual se adjudica el proceso.

### **2.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:**

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de MÁXIMO tres (03) contratos, donde se pueda verificar **que el objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria pública**, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones de la ejecución de los contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) suscritas por la entidad contratante. Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia, deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente convocatoria.

Los documentos presentados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo el número del contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, el valor total ejecutado y el porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en forma asociativa. De no contener la información podrá ser complementado con otro documento firmado por el contratante.

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a tres (03) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los tres (03) primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.

Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas. Cuando se trate de personas jurídicas privadas el oferente para acreditar la experiencia específica deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas y/o certificación contable de pago.

Para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE) que acredita la experiencia específica se tendrá en cuenta el valor facturado actualizado de los contratos aportados por el proponente. Para tales efectos, deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica según Anexo G "EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE", previsto en el pliego de condiciones.

**Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica debe estar inscrito en el registro único de proponentes – RUP en el código UNSPSC exigido en el numeral 2.1 literal (d) del presente pliego de condiciones.** El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

Cuando el contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar y certificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, ya que para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO solo se tendrá en cuenta el porcentaje en que haya participado en cada contrato aportado.



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

En caso de estructura plural, el oferente que aporte más del 40% de la experiencia específica relacionada con el criterio de VTE, debe tener por lo menos una participación del 40%.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

### **VALOR TOTAL EJECUTADO**

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^U VFA_j$$

Donde,

- VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.
- VFA<sub>j</sub> = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.
- U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – máximo TRES (03).

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA<sub>j</sub>) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

### **EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL**

| <b>PERÍODO</b>                    | <b>MONTO MENSUAL</b> |
|-----------------------------------|----------------------|
| ...                               | ...                  |
| Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980 | 4.500,00             |
| Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981 | 5.700,00             |
| Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982 | 7.410,00             |
| Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983 | 9.261,00             |
| Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984 | 11.298,00            |
| Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985 | 13.558,00            |
| Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986 | 16.811,00            |
| Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987 | 20.510,00            |
| Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988 | 25.637,00            |
| Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989 | 32.560,00            |
| Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990 | 41.025,00            |
| Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991 | 51.716,00            |
| Enero 1 de 1992 a Dic. 31 de 1992 | 65.190,00            |
| Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993 | 81.510,00            |
| Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994 | 98.700,00            |
| Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995 | 118.934,00           |
| Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996 | 142.125,00           |
| Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997 | 172.005,00           |



| PERÍODO                           | MONTO MENSUAL |
|-----------------------------------|---------------|
| Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998 | 203.826,00    |
| Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999 | 236.460,00    |
| Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000 | 260.100,00    |
| Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001 | 286.000,00    |
| Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002 | 309.000,00    |
| Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003 | 332.000,00    |
| Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004 | 358.000,00    |
| Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005 | 381.500,00    |
| Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006 | 408.000,00    |
| Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007 | 433.700,00    |
| Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008 | 461.500,00    |
| Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009 | 496.900,00    |
| Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010 | 515.000,00    |
| Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011 | 535.600,00    |
| Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012 | 566.700,00    |
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | 589.500,00    |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | 616.000,00    |
| Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015  | 644.350,00    |
| Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016  | 689.455,00    |
| Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017  | 737.717,00    |
| Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018  | 781.242,00    |
| Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019  | 828.116,00    |

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

Donde,

- VFA<sub>j</sub> = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- VF<sub>j</sub> = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
- SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,

- VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
- PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El oferente deberá diligenciar el Anexo G: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE que se publicará en el presente proceso, este documento deberá presentarse en físico debidamente firmado.

### **2.3.3. PROPUESTA ECONÓMICA (Sobre #2)**

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando el precio de los servicios a ofrecer en cifras redondeadas sin decimales.

Con el diligenciamiento de la propuesta económica, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente Proceso de Selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El precio de oferta corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la UNIVERSIDAD efectuará dicho ajuste.
- Las correcciones al presupuesto ofrecido por error aritmético, no deben ser superiores al 0,1% del presupuesto oficial, por exceso o defecto; en tal caso se RECHAZARÁ la oferta.
- El Anexo No. B de Propuesta Económica forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- Para determinar el valor de la oferta indicado por el Proponente en Formato contemplado en el Anexo No. B de su Propuesta Económica, éste deberá incluir los costos a los que haya lugar, y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato (Se debe discriminar el IVA).
- En la audiencia de adjudicación se revisarán las operaciones aritméticas de las propuestas presentadas y en caso de error serán corregidas. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.



•

### **CAPITULO III**

#### **CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (1000 PUNTOS)**

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y no se encuentren incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

#### **3.1 EVALUACIÓN DEL FACTOR PRECIO (400 PUNTOS)**

Tendrá un puntaje de cuatrocientos (400) puntos la propuesta que presente el menor valor total por los servicios solicitados, a las propuestas restantes se le asignará el puntaje aplicando regla de tres inversa, incluyendo un decimal.

El valor de la propuesta no podrá ser superior al presupuesto oficial estimado, incluido impuestos

| <b>ASPECTO</b>   | <b>PUNTAJE</b> |
|--|----------------|
| Se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el menor precio total de la propuesta incluido los impuestos de ley | 600 puntos     |

Se verificarán aritméticamente las propuestas hábiles, mediante la revisión de los valores presentados y se corregirán los errores que presenten los análisis de precios unitarios por cantidad y su valor total.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos). Para todos los efectos la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a cincuenta y un (51) centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a cincuenta (50) centavos.

NOTA: Al formular la oferta presentada en el Anexo B, el proponente acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales y departamentales.

**La Universidad del Cauca sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:**

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: Para todos los efectos la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a cincuenta (50) centavos y a la unidad inferior cuando sea inferior a cincuenta (50) centavos. (La entidad usa como referencia la función “redondear” de Excel, a cero cifras decimales).
- El error por corrección aritmética admisible será máximo del 0,1% del presupuesto oficial.
- La propuesta económica corregida se ajustará al peso

#### **3.2 EVALUACIÓN DEL FACTOR TÉCNICO (400 PUNTOS)**

Cada propuesta será evaluada con la asignación máxima de cuatrocientos (400) puntos, según las siguientes variables utilizadas para la asignación de puntaje:



| <b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>                     | <b>PUNTAJE</b> |
|--|----------------|
| Personal de la región                              | 150 puntos     |
| Calidades adicionales del recurso humano requerido | 100 puntos     |
| Fumigación   | 150 puntos     |

### **3.2.1 Personal de la región: (150 Puntos)**

Se le otorgarán 150 puntos al oferente que acredite mediante certificación suscrita por el representante legal en donde se manifieste de manera clara e inequívoca que utilizará personal 100% del Departamento del Cauca, a quien requiera utilizar personal de otra región se le otorgarán 50 puntos.

### **3.2.2 Calidades adicionales del recurso humano requerido (100 puntos)**

Sin perjuicio de la obligación que le asiste al oferente de cumplir con los requisitos mínimos del recurso humano solicitado en los estudios, se otorgará puntaje como se indica, para el proponente que demuestre que el coordinador (o supervisor) que ofrece, reúnen los requisitos adicionales de idoneidad y competencia señalados:

| <b>PERFIL</b>  | <b>PUNTAJE</b> |
|--|----------------|
| Si el proponente oferta dos (2) supervisores que acrediten estudios superiores (técnico o profesional) y experiencia específica de dos (2) años o más en el manejo de personal como supervisor de contratos de aseo y limpieza.<br>Para obtener este puntaje el oferente deberá adjuntar las hojas de vida con los soportes para acreditar la experiencia y formación académica. | 100 puntos     |
| Si el proponente oferta un (1) supervisor que acredite estudios superiores (técnico o profesional) y experiencia específica de dos (2) años o más en el manejo de personal como supervisor de contratos de aseo y limpieza.<br>Para obtener este puntaje el oferente deberá adjuntar las hojas de vida con los soportes para acreditar la experiencia y formación académica.     | 50 puntos      |

### **3.2.3 Fumigación (150 puntos)**

El proponente que certifique, a través del representante legal, que durante la ejecución realizará una fumigación en tres sedes de la universidad del Cauca que se definirán con el supervisor, se le otorgarán ciento cincuenta (150) puntos.

## **3.3 CRITERIO DE DESEMPATE**

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más PROPONENTES, la UNIVERSIDAD seleccionará al PROPONENTE que obtenga:

Mayor puntaje en el factor precio; de persistir el empate se dirimirá seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en el factor técnico, de persistir el empate la universidad acudirá al mecanismo de sorteo por balotas.



## **CAPITULO IV** **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**

### **4.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN**

#### **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

El contratista tendrá tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato para cumplir con los requisitos de legalización (constitución de póliza y pago de estampilla “Universidad del Cauca 180 años”).

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El plazo de ejecución rige a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el supervisor designado por la Universidad del Cauca.

### **4.2. FORMA DE PAGO**

El valor del contrato se pagará por conducto de la Tesorería de la Universidad del Cauca en mensualidades vencidas, y sucesivas, o por fracción de mes, previa constancia de cumplimiento del servicio por parte del supervisor designado y de la cuenta de cobro respectiva. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el trámite de pago, el supervisor deberá certificar que recibió mensualmente los insumos descritos en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria, la certificación del supervisor deberá indicar que los elementos reúnen las condiciones de calidad y cantidad exigidas por la Universidad. PARÁGRAFO SEGUNDO: Deberá describir en la certificación mensual de pago, los puestos que cumplieron con el objeto contractual.

Además de los documentos antes descritos se deberán presentar los siguientes:

- Factura o documento equivalente de conformidad con la normatividad que se encuentre vigente.



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

- Certificaciones de cumplimiento y el acta de recibo a satisfacción expedidas por parte del supervisor, en las que se consignarán las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y los valores totales de los servicios prestados.
- Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal donde se acredite la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales conforme a la Ley.
- Evaluación de proveedor suscrita por el supervisor del contrato para el pago de la última acta.

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la Universidad.

**4.3. ANTICIPO:** Para el presente proceso la Universidad del Cauca NO entregará anticipo.

#### **4.4. LA SUPERVISION**

La supervisión del contrato la realizará un servidor universitario que para el efecto designe la institución, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008.

#### **4.5. GARANTÍAS**

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento:** por el 20% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más.
- **Salarios y prestaciones sociales:** por el 10% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y tres años más.
- **Responsabilidad civil y extracontractual:** por el 20% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más.

Para efectos de tramitar el acta de aprobación de la póliza el Contratista deberá:

- a) Entregar en las oficinas de LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA/Vicerrectoría Administrativa, ubicadas en la Calle 4 No. 5-30, segundo piso el original de las garantías para su aprobación.
- b) Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA UNIVERSIDAD.
- c) Ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, según el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del respectivo contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a la UNIVERSIDAD a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

#### **4.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los servicios a suministrar establecidos en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta presentada y aceptada.
- b) Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, la garantía única según las condiciones establecidas por la Universidad del Cauca y fijadas en el contrato, Acta de Inicio y demás documentos que se requieran.
- c) Contar con una sede administrativa y operativa en la ciudad de Popayán, desde donde se coordinen las actividades.
- d) Prestar el servicio de aseo, limpieza, apoyo logístico y mantenimiento con personal uniformado, y portando los elementos mínimos para la prestación del servicio, elementos que deben estar en perfectas condiciones y disponibles durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
- e) Los uniformes utilizados por el personal deberán cumplir los parámetros establecidos en el régimen laboral, comprometiéndose el oferente a efectuar revisiones periódicas para el mejoramiento de la presentación personal.
- f) El personal encargado de prestar el servicio de aseo, limpieza, apoyo logístico y mantenimiento deberá observar buena conducta, mantener una presentación impecable y mantener buenas relaciones con los funcionarios.
- g) Atender las solicitudes que presente la entidad contratante sobre el cambio del personal que presta el servicio de aseo, limpieza, apoyo logístico y mantenimiento, los cuales deberán efectuarse de manera inmediata, previo recibo de la comunicación respectiva.
- h) En caso de presentarse problemas en la asistencia de alguno de las personas de aseo, limpieza, apoyo logístico y mantenimiento en su puesto de trabajo, el contratista debe garantizar que de manera inmediata hará el respectivo reemplazo y que responderá por cualquier situación que se presente durante el tiempo que la entidad se encuentre sin el personal asignado.
- i) El contratista deberá estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos laborales y pensiones, e igualmente estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA).
- j) Informar oportunamente al supervisor designado sobre las novedades, dificultades, situaciones inusuales que ocurran en el desarrollo del objeto contractual para que la entidad tome las medidas pertinentes.
- k) Asumir los gastos relacionados con el personal de supervisión.
- l) Carnetizar en debida forma a todo el personal que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- m) Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite de pagos, certificación del representante legal o del revisor fiscal según el caso, sobre el cumplimiento en las obligaciones con el pago de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

- n) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato.
- o) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
- p) Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación.
- q) Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.

#### **4.7. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD**

- Aprobar la póliza que garantiza el contrato.
- Suscribir el acta de inicio.
- Ejercer la supervisión del contrato.
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Aprobar por intermedio del supervisor el cumplimiento del objeto del contrato.
- Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Liquidar el contrato
- Las demás que sean necesarias, acorde con la naturaleza del contrato.

#### **4.8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- El estudio técnico junto con sus anexos.
- El Pliego de Condiciones y sus anexos.
- Las adendas expedidas por la Universidad.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la Universidad.
  - El informe de evaluación suscrito por el Comité Asesor de la Universidad.
  - Acta de audiencia de adjudicación.
  - La resolución de adjudicación.
  - La Garantía Única aprobada por la Universidad.
  - Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

**JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**  
Rector

*Proyectó: Alexander López*  
*Revisó: Cielo Pérez*  
*Aprobó: Yonne Galvis Agredo*



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

## **ANEXO A**

### **FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Popayán, \_\_\_\_\_ 2019

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Ciudad.

El suscrito \_\_\_\_\_ legalmente autorizado para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria pública N° 004 de 2019, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para el “SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y APOYO LOGÍSTICO, A PRESTAR EN DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco las áreas donde se suministrarán los servicios, que he investigado sobre las características, localización y naturaleza de las instalaciones.
- Que he leído, conozco y aceptó las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente convocatoria y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que el régimen tributario al cual pertenezco es \_\_\_\_\_
- Que me comprometo a suministrar los servicios en el plazo establecido en la presente convocatoria, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
- Que el proponente, los miembros que lo integran si fuere el caso y el representante legal no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, disciplinarios y judiciales, expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría y Policía respectivamente.
- Que el valor de mi propuesta económica está consignado en el sobre # 2.
- Que la presente propuesta técnico-jurídica-financiera consta de: \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.
- Acusamos recibo de las adendas Nros. \_\_\_\_\_



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Celular \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

---

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

**ANEXO B**  
**OFERTA ECONÓMICA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 004 DE 2019**

| No. | EDIFICIOS   | DEPENDENCIAS  | TIPO DE SERVICIO | NRO. | VALOR UNITARIO MENSUAL | VALOR TOTAL 9 MESES 5 DIAS |
|-----|---|---|------------------|------|------------------------|----------------------------|
| 1   | ADMINISTRACION CENTRAL  | ADMINISTRACION CENTRAL RECTORIA   | Aseo             | 1    |                        |                            |
| 2   | CIENCIAS AGRARIAS   | FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – PLANTA PILOTO                           | Aseo             | 1    |                        |                            |
| 3   | CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS                                 | FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA             | Aseo             | 3    |                        |                            |
| 4   | CIENCIAS DE LA SALUD  | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  | Aseo             | 3    |                        |                            |
| 5   | CIENCIAS DE LA SALUD  | CENTRO UNIVERSITARIO EN SALUD ALFONSO LOPEZ                             | Aseo             | 2    |                        |                            |
| 6   | CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION                         | LABORATORIO DE QUIMICA, BIOLOGIA Y FISICA                               | Aseo             | 3    |                        |                            |
| 7   | DIVISION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS                                | DIVISION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS                                  | Aseo             | 3    |                        |                            |
| 8   | DIVISION DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO - EDIFICIO LUDICA | DIVISION DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO - EDIFICIO LUDICA   | Aseo             | 1    |                        |                            |
| 9   | DIVISION DE COMUNICACIONES  | EDIFICIO DE COMUNICACIONES  | Aseo             | 1    |                        |                            |
| 10  | DIVISION DE DEPORTE Y RECREACION                                      | CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO  | Aseo             | 1    |                        |                            |
| 11  | DIVISION DE GESTION DE RECURSOS BIBLIOGRAFICOS                        | BIBLIOTECACENTRAL   | Aseo             | 2    |                        |                            |
| 12  | DIVISION DE SALUD INTEGRAL  | DIVISION DE SALUD INTEGRAL  | Aseo             | 1    |                        |                            |
| 13  | FACULTAD DE ARTES   | ANTIGUA CASA DE POSGRADOS   | Aseo             | 1    |                        |                            |
| 14  | FACULTAD DE ARTES-CONSERVATORIO                                       | CARRERA 6 No. 3-14  | Aseo             | 2    |                        |                            |
| 15  | FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION             | FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION               | Aseo             | 3    |                        |                            |
| 16  | FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION             | EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS                                | Aseo             | 2    |                        |                            |
| 17  | FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES                               | FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS - EDIFICIO EL CARMEN                       | Aseo             | 1    |                        |                            |
| 18  | INGENIERIA CIVIL  | EDIFICIO FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL                                   | Aseo             | 4    |                        |                            |
| 19  | INGENIERIA ELECTRONICA Y DE TELECOMUNICACIONES                        | FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES                 | Aseo             | 3    |                        |                            |
| 20  | REGIONALIZACION   | SEDE NORTE MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAMPUS CARVAJAL Y CASONA | Aseo             | 5    |                        |                            |
| 21  | VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR                                  | RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS  | Aseo             | 1    |                        |                            |



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

|                                 |  |  |                           |           |  |  |
|---------------------------------|--|--|---------------------------|-----------|--|--|
|                                 |  | MASCULINAS (AREAS COMUNES)                                   |                           |           |  |  |
| 22                              | VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR   | CASA MUSEO MOSQUERA-<br>VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR | Aseo                      | 1         |  |  |
| 23                              | VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES   | VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES                             | Aseo                      | 2         |  |  |
| 24                              | DIVISION DE LAS TIC  | DIVISION TIC   | Aseo                      | 1         |  |  |
| 25                              | VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS, DIVISION FINANCIERA, V-R ACADEMICA Y FACULTAD DE ARTES | NUEVO EDIFICIO CALLE 4 - EDIFICIO ADMINISTRATIVO             | Aseo                      | 3         |  |  |
| 26                              | UNIDAD DE SALUD  | UNIDAD DE SALUD  | Aseo                      | 3         |  |  |
| 27                              | SEDE EL BORDO PATIA  | SEDE EL BORDO PATIA  | Aseo                      | 1         |  |  |
| 28                              | NUEVO EDIFICIO FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  | CIENCIAS HUMANAS CALLE 5 CARRERA 4 ESQUINA                   | Aseo                      | 3         |  |  |
| 29                              | NUEVO EDIFICIO TIC   | CARRERA 3 CALLE 3 N ESQUINA                                  | Aseo                      | 3         |  |  |
|                                 | <b>PERSONAL MANTENIMIENTO DE JARDINES</b>  |  |                           |           |  |  |
| 30                              | TODAS LAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS  | TODAS LA DEPENDENCIAS  | Mantenimiento de jardines | 4         |  |  |
|                                 | <b>PERSONAL PARA APOYO DE LOGISTICA</b>  |  |                           |           |  |  |
| 31                              | TODAS LAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS (trasteos y servicios varios)                                    | TODAS LA DEPENDENCIAS  | Apoyo logistico           | 2         |  |  |
| <b>TOTAL PUESTOS DE TRABAJO</b> |  |  |                           | <b>67</b> |  |  |
| <b>TOTAL INCLUIDO IVA</b>       |  |  |                           |           |  |  |

COSTO DIRECTO: \$ \_\_\_\_\_

A.U.I. \$ \_\_\_\_\_

IVA: \$ \_\_\_\_\_

COSTO TOTAL: \$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

Razón social:

CC:

Dirección:

Teléfono:

Celular:

Correo electrónico:



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

**ANEXO C**  
**PARTICIPACION CONSORCIO**

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en LA CONVOCATORIA N° 004 de 2019, cuyo objeto se refiere a prestar el "SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y APOYO LOGÍSTICO, A PRESTAR EN DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

1. Denominación: el Consorcio se denomina \_\_\_\_\_
2. Integración: El Consorcio está integrado por:

| Nombre | Nit o CC. | % de participación |
|--------|-----------|--------------------|
|--------|-----------|--------------------|

A.  
B.

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y un año más.
4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiriera el Consorcio.
6. Sede del Consorcio:

Dirección:  
Teléfono:  
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2019

\_\_\_\_\_  
C. C.

\_\_\_\_\_  
No de

\_\_\_\_\_  
C. C.

\_\_\_\_\_  
No de



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

**ANEXO D**  
**PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL**

Señor  
Rector  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en LA CONVOCATORIA N° 004 de 2019, cuyo objeto se refiere a prestar el “SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y APOYO LOGÍSTICO, A PRESTAR EN DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina \_\_\_\_\_
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

| Nombre | Nit o CC. | % de participación |
|--------|-----------|--------------------|
|--------|-----------|--------------------|

- A.
- B.

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
6. Sede de la Unión Temporal:  
Dirección:  
Teléfono:  
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2019

\_\_\_\_\_  
C. C.

\_\_\_\_\_  
No de

\_\_\_\_\_  
C. C.

\_\_\_\_\_  
No de



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

**ANEXO J**  
**CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2019**

[Lugar y fecha]

Señores Universidad del Cauca

Nombre del representante legal (Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad del Cauca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación N° 004 de 2019.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación N° 004 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación N° 004 de 2019 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [       ] días del mes de marzo de 2019.

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)

**NOTA: LOS ANEXOS F y G SE PUBLICARÁN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES**